

MAT.:RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIGRAF S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 30 AGO 2017

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus resoluciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 28/07/2017 de la empresa COPIGRAF S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM N° 1051 del 22/05/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 1316
(EXENTO)

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la empresa “**COPIGRAF S.A.**”, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago- Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	34,160
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela 2 Miraflores
PROPIETARIO	:	Gonzalo Pinto V.
TEXTO DEL LETRERO	:	Quesos La Vaquita
PERIODO VIGENCIA	:	Agosto del 2019

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa COPIGRAF S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 68, Km. 34,160, Descendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


LMF/POM/NSV/nsv

DISTRIBUCION

- Sres. COPIGRAF S.A.

San Nicolás N° 994 - San Miguel. Santiago

Fono: 22 555 7575.-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla.


- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.

- Sra. Jefa Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

24/08/2017

PROCESO N° 11222436 /


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

Señor
Director Regional de Vialidad
Región: Metropolitana
P R E S E N T E:

REF: Solicita renovación

Santiago, 01-jun-17

En conformidad a lo establecido en la legislación vigente sobre publicidad caminera me dirijo a Usted con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad la Renovación del permiso otorgado mediante el Ord. N° **1051** de fecha **22/05/2015**, que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del letrero que se detalla a continuación:

Identificación de la Instalación:

Región: Metropolitana
Nombre del Camino: Ruta 68
Rol: R-68
Código D V: 73A068-D
Kilómetro: 34,160
Sentido Tránsito: Descendente ✓
Nombre del Predio: Parcela # 2 Miraflores
Propietario: Gonzalo Pinto V. ✓

Publicidad: **QUESOS LA VAQUITA** ✓



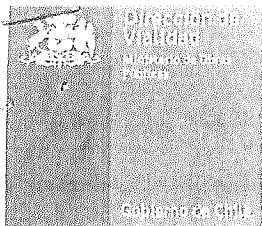
Saluda atentamente a Ud.

2

NOTA : Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino

N° DE PROC
DVRM 11131152

2561



TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
22 MAYO 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

MAT.:RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIGRAF S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 22 MAY 2015

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1783/2014, 2761/2007, 622/2010.

CONSIDERANDO:

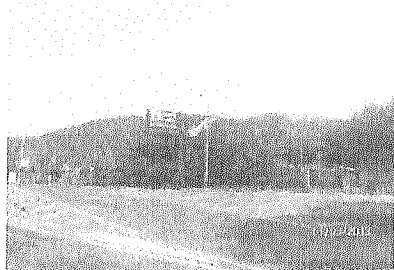
- 1.- Carta solicitud de fecha 06/03/2015 de la Empresa COPIGRAF S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM N° 4598
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N°
(EXENTO)

1051

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la empresa "COPIGRAF S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago- Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	34,160
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela 2 Miraflores
PROPIETARIO	:	Enrique Letelier R.
TEXTO DEL LETRERO	:	Gonzalo Pinto V.
PERIODO VIGENCIA	:	Mayo 2017

8813955